

1 Cesionaria Compradora la señora : BETANIA DEL CISNE
2 PERALTA SANCHEZ , todos intervienen con la Capacidad
3 Legal suficiente , cual en derecho se requiere ,
4 para celebrar toda clase de acto o contrato .



NO. HOMERO OCAMPO N.
NOTARIO PUBLICO
Arenillas - El Oro

5 SEGUNDA : ANTECEDENTES : -----

6 UNO) Mediante Escritura Publica autorizada por
7 el Notario Segundo del Cantón Machala Doctor : José
8 Javier Cabrera Román , el Veinte y Seis de Diciembre
9 de Mil Novecientos Noventa y Cinco . se constituyó
10 la Compañia RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA. ,
11 inscrita en el Registro Mercantil , el Cuatro de
12 Marzo de Mil Novecientos Noventa y Seis .

13 DOS) La Junta Universal de Socios de la
14 Compañia RUTEORO RUTAS DE EL ORO CIA. LTDA. ,
15 celebrada el Diez y Ocho de Marzo de Mil Novecientos
16 Noventa y Ocho , acordó por unanimidad autorizar a
17 los socios señores : MELQUISIDEC ASANZA MALDONADO y
18 MIGUEL ASANZA MALDONADO , para que transfirieran cada
19 uno de ellos , Cincuenta (50) participaciones de Mil
20 Suces (s/. 1.000,00) cada una de las Cuatrocientas
21 que poseen a la fecha cada uno , en el Capital de la
22 Compañia , a favor de la señora : BETANIA DEL CISNE
23 PERALTA SANCHEZ .

VICTOR H. OCHOA

24 TERCERA : CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

25 : . - Con los antecedentes señalados en la cláusula
26 anterior , mediante la presente escritura Pública .
27 los cónyuges : señor : MELQUISIDEC ASANZA MALDONADO
28 y señora : ROSA AMILTA ROGEL CARDENAS , y los

1 cónyuges : señor : MIGUEL ASANZA MALDONADO y señora
2 : EDILMA MARIA VIVAR MALDONADO , tienen a bien
3 transferir cada uno de ellos Cincuenta (50)
4 participaciones de Mil Sueros (C/\$1.000,00) cada una
5 a favor de la señora : BETANIA DEL CISNE PERALTA
6 SANCHEZ .

7 CUARTA : PRECIO : . El precio que paga la
8 Cesionaria-Compradora , es de CTEH MIL 00/100 SUEROS
9 (\$1.000.000,00) , a los señores : MELQUISIDEC ASANZA
10 MALDONADO y MIGUEL ASANZA MALDONADO , por la
11 totalidad de las participaciones por ella adquiridas
12 , recibiendo los Cedentes-Vendedores el pago en
13 efectivo y en moneda de curso legal y sin lugar a
14 posterior reclamo por ningún concepto , asumiendo y
15 subrogandose la Cesionaria-Compradora , todos los
16 derechos y obligaciones para con la Compañía , en
17 proporción a las Participaciones Ceditas .

18 QUINTA : ACEPTACION : . Las partes contratantes ,
19 declaran que aceptan , aprueban y ratifican este
20 instrumento en todo su contenido quedando autorizada
21 la Cesionaria-Compradora , a solicitar la
22 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente
23 y la anotación al margen de la Matriz e inscripción
24 de la Escritura Pública de la Constitución de la
25 Compañía .

26 Agregue Usted señor Notario , las demás formalidades
27 de Ley , que permita la completa válidez y firmeza
28 de este documento escriturario .

1 Firmado Ilegible . - T. HERALDO HUERTO O. . - A R O
 2 G A L O . - REGISTRO Tres Mil Doseientos Treinta
 3 . - COLEGIO ABOGADOS DEL GUAYAS .
 4 Hasta aqui la Minuta transcrita que los
 5 comparecientes la dejan elevada a Escritura Pública
 6 con todo el valor legal . - Se han observado todos
 7 los preceptos legales del caso . - Y , leída que los
 8 fuera integralmente de principio a fin , en alta y
 9 clara voz y sin interrupción alguna , por mi el
 10 Notario a los contratantes , aquellos se dieron por
 11 aceptarla , aprobarla , ratificarla y para
 12 constancia la firman en unidad de acto conmigo el
 13 Notario , que de todo lo actuado DOY FE . -



XO. HOMERO OCAMPO N.
 NOTARIO PUBLICO
 Aspillas - El Oro

Victor H. Ochoa T.
 VICTOR H. OCHOA T.

Melquisidec Asanza

Sr. MELQUISIDEC ASANZA MALDONADO

C.C. No. 070142922-7

Rosa Rogel

Sra. ROSA AMILTA ROGEL CARDENAS

C.C. No. 070168696-6

Miguel Asanza

Sr. MIGUEL ASANZA MALDONADO

C.C. No. 070009286-9

[Large handwritten scribble]

SIGUIEN. -

1 LAS FIRMAS . . .

2
3 *Edilia Maria Vivar*

4 Sra. EDILMA MARIA VIVAR MALDONADO

5 C.C. No. 070142466-5

6
7 *Betania del Cisne Peralta Sanchez*

8 Sra. BETANIA DEL CISNE PERALTA SANCHEZ

9 C.C. No. 110270334-2

10
11
12
13
14 *[Signature]*
15



16 - - - - - SE OTORGO ANTE MI , en fe de ello ,
17 confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO , en fotóscopias , i
18 gual a su original , cuyas fojas , sello , firmo y rú -
19 brico , en los mismos , lugar y fecha de su celebración.

20
21
22
23 *[Signature]*

24 CERTIFICO:

25 QUE LA PRESENTE ESCRITURA QUEDA INSCRITA EN EL
26 REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, CON EL NUSERO CUATRO (4) Y
27 ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO BAJO EL NUMERO TRES CIENTOS VEIN-
28 TE Y SIETE (327) EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 18 DE MAYO DE 1.993.-



29
30 *[Signature]*
31 VICTOR H. CENOS T.,
32 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD